

**INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN
CIUDADANA DEL ESTADO DE DURANGO**



BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

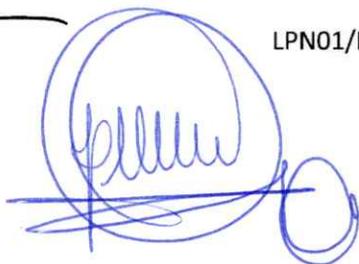
NÚMERO LPN01/IEPCDGO/2021

**“ADQUISICIÓN DEL MATERIAL ELECTORAL QUE SE UTILIZARÁ
PARA LA REALIZACIÓN DE LOS SIMULACROS Y PRÁCTICAS DE
LA JORNADA ELECTORAL, ASÍ COMO EL MATERIAL
ELECTORAL QUE SERÁ UTILIZADO EL DÍA SEIS DE JUNIO DE
DOS MIL VEINTIUNO, PARA EL DESARROLLO DE LA JORNADA
ELECTORAL DEL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO
2020-2021”**

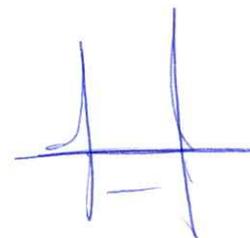
LPN01/IEPCDGO/2021

ÍNDICE

MARCO LEGAL	5
PRESENTACIÓN	6
1. INFORMACIÓN ESPECÍFICA RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO OBJETO DE LA PRESENTE LICITACIÓN	7
1.1 OBJETO DE LA LICITACIÓN	7
1.2 DESCRIPCIÓN Y CANTIDAD DEL MATERIAL ELECTORAL	7
1.2.1 REUTILIZACIÓN DE MATERIAL ELECTORAL EXISTENTE	8
1.3 LUGAR DE ENTREGA	9
1.4 PLAZO DE ENTREGA	11
1.5 DEVOLUCIONES	11
1.6 TRANSPORTE Y EMPAQUE	12
1.7 CONDICIONES DE PRECIOS	12
1.8 CONDICIONES DE PAGOS	12
1.9 IMPUESTOS Y DERECHOS	14
1.10 COSTOS DE PARTICIPACIÓN	14
1.11 PADRÓN DE PROVEEDORES	14
1.12 ORIGEN DE LOS RECURSOS	14
1.13 TRANSPORTACIÓN DE EQUIPO, RECURSOS MATERIALES Y HUMANOS	14
1.14 DE RESPONSABILIDAD LABORAL	14
2. VENTA DE BASES	15
3. GARANTÍAS	15
3.1 GARANTÍA DE SOSTENIMIENTO DE LAS PROPUESTAS	15
3.2 GARANTÍA PARA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	15

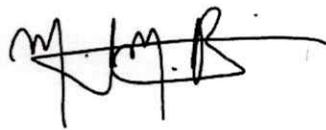
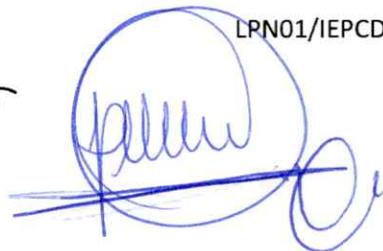
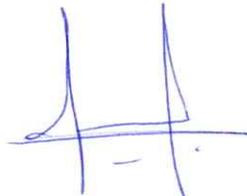



LPN01/IEPCDGO/2021




3.3 GARANTÍA DEL ANTICIPO	15
3.4 LIBERACIÓN DE GARANTÍAS	16
3.5 PERIODO DE GARANTÍA DE LOS MATERIALES	16
4. INFORMACIÓN RELATIVA AL DESARROLLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA	16
4.1 JUNTA DE ACLARACIONES	16
4.2 INSPECCIÓN DEL MATERIAL REUTILIZABLE	17
4.3 PREPARACIÓN DE LAS PROPUESTAS TÉCNICA Y ECONÓMICA	18
4.4 CONTENIDO DE LA PROPUESTA TÉCNICA	19
4.5 CONTENIDO DE LA PROPUESTA ECONÓMICA	22
4.6 ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS	23
4.7 CRITERIOS DE EVALUACIÓN CUALITATIVA	24
4.8 FALLO	26
5. CAUSAS DE DESCALIFICACIÓN DE LICITANTES	26
6. SUSPENSIÓN TEMPORAL, CANCELACIÓN O DECLARACIÓN DE LICITACIÓN DESIERTA....	28
6.1 SUSPENSIÓN TEMPORAL DE LA LICITACIÓN	28
6.2 CAUSAS DE CANCELACIÓN DE LA LICITACIÓN	28
6.3 CAUSAS PARA DECLARAR DESIERTA LA LICITACIÓN	28
7. FIRMA DEL CONTRATO	29
8. CAUSALES PARA LA RESCISIÓN DEL CONTRATO	29
9. INVITACIÓN DEL INSTITUTO A UN REPRESENTANTE DE LA CONTRALORÍA GENERAL	30
10. INCONFORMIDADES.....	30

LPN01/IEPCDGO/2021


11. DISCREPANCIAS ENTRE DOCUMENTOS.....30

12. SANCIONES 31

 12.1 SANCIÓN POR NO FIRMAR EL CONTRATO 31

 12.2 SANCIÓN A LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO 31

 12.3 SANCIONES POR RETRASO EN LA ENTREGA DE LOS MATERIALES 32

 12.4 PROCEDIMIENTO PARA LA APLICACIÓN DE LAS SANCIONES 32

13. DE LAS CONDICIONES DE LAS BASES Y PROPOSICIONES DE LOS LICITANTES 32

14. CANCELACIÓN, REDUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE LA PARTIDA EN CONCURSO 33

15. PREFERENCIA DE TURNO 33

16. DEVOLUCIÓN DE DOCUMENTOS 33

17. TRANSPARENCIA 33

LPN01/IEPCDGO/2021

ANEXOS

ANEXO No. 1: CARACTERÍSTICAS Y CANTIDADES DE LOS ARTÍCULOS QUE CONSTITUYEN EL MATERIAL SIMULACROS Y PRÁCTICAS DE LA JORNADA ELECTORAL.

ANEXO No. 2: CARACTERÍSTICAS Y CANTIDADES DE LOS ARTÍCULOS QUE CONSTITUYEN EL MATERIAL ELECTORAL PARA UTILIZARSE EN EL DESARROLLO DE LA JORNADA ELECTORAL.

ANEXO No. 3: FORMATO DE FIANZA DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

ANEXO No. 4: ACREDITACIÓN DE LA PERSONALIDAD JURÍDICA DEL LICITANTE.

ANEXO No. 5: VERACIDAD DE LA INFORMACIÓN DEL LICITANTE.

ANEXO No. 6: MANIFESTACIÓN DE VIGENCIA DE OFERTA.

ANEXO No. 7: FORMATOS TIPO PARA LA RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS.

MARCO LEGAL

- I. Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 41, base V, apartado C, numeral 8; 116, fracción IV, incisos a), b) y c) y 134.
- II. Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango, artículos 138 y 160.
- III. Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Durango, artículos 165, 171 y 218 numeral 1, fracciones II, III y IV.
- IV. Ley de Disciplina Financiera y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Durango y sus Municipios, artículo 42.
- V. Reglamento en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Bienes y Servicios del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Durango, artículos 11, párrafo 1, fracción III, 36 y 37.
- VI. Reglamento de Elecciones del Instituto Nacional Electoral, artículos 153, 155, 164 y Anexo 4.1.
- VII. Estrategia de Capacitación y Asistencia Electoral 2020-2021, y sus respectivos anexos.

LPN01/IEPCDGO/2021

PRESENTACIÓN

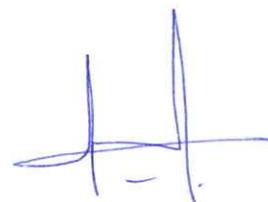
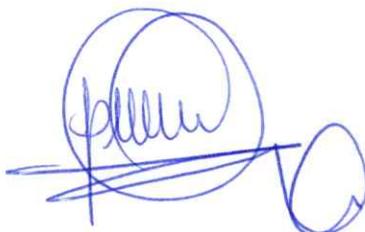
De conformidad con lo dispuesto por los artículos 116, fracción IV, incisos a), b) y c) y 138 de la Constitución Política del Estado libre y Soberano de Durango, el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Durango, es la autoridad que tiene a su cargo la organización de las elecciones en la Entidad.

En este sentido, la organización de los Procesos Electorales es uno de los fines primordiales de esta Autoridad Electoral, lo que hace necesario, entre otras cosas, el asegurar la adquisición de todos aquellos insumos que se requieran para poder asegurar el correcto desarrollo de esta actividad sustantiva.

En consecuencia, este Organismo Público Autónomo, con domicilio en calle Litio s/n colonia Ciudad Industrial, C.P. 34208, de la Ciudad de Victoria de Durango, Dgo., a través del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Bienes y Servicios del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Durango, celebrará la Licitación Pública No. LPN01/IEPCDGO/2021, a fin de contratar el servicio para la adquisición del Material Electoral, que será utilizado para el desarrollo de los simulacros, prácticas y para el desarrollo de la Jornada Electoral del Proceso Electoral Local Ordinario 2020 - 2021 en el Estado de Durango.

Lo anterior, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 41, base V, apartado C, numeral 8; y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; los relativos y aplicables de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 138 y 160 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango; 165, 171 y 218 numeral 1, fracciones II, III y IV Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Durango; 42 de la Ley de Disciplina Financiera y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Durango y sus Municipios; 11 párrafo 1, fracción III, 36 y 37 del Reglamento en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Bienes y Servicios del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Durango; en relación con los artículos 153, 155, 164 y Anexo 4.1 del Reglamento de Elecciones del Instituto Nacional Electoral, y la Estrategia de Capacitación y Asistencia Electoral del Proceso Electoral 2020-2021 y sus respectivos anexos.

LPN01/IEPCDGO/2021



BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL**NÚMERO LPN01/IEPCDGO/2021****ADQUISICIÓN DEL MATERIAL ELECTORAL QUE SERÁ UTILIZADO PARA LA REALIZACIÓN DE LOS SIMULACROS, PRÁCTICAS Y DESARROLLO DE LA JORNADA ELECTORAL DEL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2020 – 2021.****1. INFORMACIÓN ESPECÍFICA RELATIVA A LA ADQUISICIÓN OBJETO DE LA PRESENTE LICITACIÓN.****1.1 OBJETO DE LA LICITACIÓN.**

La Licitación Pública Nacional LPN01/IEPCDGO/2021, tiene por objeto la contratación y adquisición del Material Electoral, que será utilizado para el desarrollo de los simulacros y prácticas de la jornada electoral, así como el Material Electoral, que se utilizará el día seis de junio del dos mil veintiuno, durante el desarrollo de la Jornada Electoral, en cada una de las casillas que serán instaladas en todo el territorio del Estado de Durango, con motivo del Proceso Electoral Local Ordinario 2020 – 2021.

Por tanto, para efectos de la presente licitación, se hará referencia a:

- **Paquete de producción uno:** Material Electoral para simulacros y prácticas de la Jornada Electoral.
- **Paquete de producción dos:** Material Electoral para utilizarse en el desarrollo de la Jornada Electoral.

1.2 DESCRIPCIÓN Y CANTIDAD DEL MATERIAL ELECTORAL.

El Material Electoral para el **paquete de producción uno**, deberá presentar las características, especificaciones y cantidades señaladas en el **Anexo No. 1: CARACTERÍSTICAS Y CANTIDADES DE LOS ARTÍCULOS QUE CONSTITUYEN EL MATERIAL PARA LA REALIZACIÓN DE SIMULACROS Y PRÁCTICAS DE LA JORNADA ELECTORAL.**

El Material Electoral para el **paquete de producción dos**, deberá presentar las características, especificaciones y cantidades señaladas en el **Anexo No. 2, CARACTERÍSTICAS Y CANTIDADES DE LOS ARTÍCULOS QUE CONSTITUYEN EL MATERIAL ELECTORAL PARA UTILIZARSE EN EL DESARROLLO DE LA JORNADA ELECTORAL.**

LPN01/IEPCDGO/2021

Los licitantes deberán cotizar, en forma total las partidas contenidas en los **Anexos 1 y 2**, especificando además el precio unitario, sin que sean aceptadas ofertas parciales. La totalidad del Material Electoral, objeto de esta licitación será adjudicada a un solo proveedor.

El Instituto, podrá solicitar la fabricación extra de cualquiera de los materiales electorales objeto de la presente licitación, hasta por un 5% por encima de las cantidades especificadas en los anexos 1 y 2, sin que esto modifique el precio unitario establecido en la propuesta económica presentada por el licitante ganador.

1.2.1 REUTILIZACIÓN DE MATERIAL ELECTORAL EXISTENTE.

El proveedor adjudicado deberá constituirse en las instalaciones de la bodega del Instituto, ubicada en calle General León #309, colonia Juan de la Barrera, Durango, Dgo, con el objeto de recolectar y transportar a sus instalaciones el Material Electoral susceptible a ser reutilizado para este Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021, el cual consiste en:

PAQUETE DE PRODUCCIÓN UNO: MATERIAL MUESTRA A REUTILIZARSE PARA SIMULACROS DE LA JORNADA ELECTORAL.		
Material	Cantidad (piezas)	Observaciones
Urnas para simulacro	186	Material existente en buen estado, susceptible a ser reutilizado en este Proceso Electoral Local Ordinario
Base Porta urnas	194	Material existente en buen estado, susceptible a ser reutilizado en este Proceso Electoral Local Ordinario

PAQUETE DE PRODUCCIÓN DOS: MATERIAL SUSCEPTIBLE DE REUTILIZARSE EN LA JORNADA ELECTORAL		
Material	Cantidad (piezas)	Observaciones
Urnas	2280	Material existente en buen estado, susceptible a ser reutilizado en este Proceso Electoral Local Ordinario
Porta urna	2280	Material existente en buen estado, susceptible a ser reutilizado en este Proceso Electoral Local Ordinario

La empresa licitante considerará en su propuesta económica un monto por el total de piezas contempladas en los anexos 1 y 2, y después realizará una propuesta de descuento por el monto que considere por el uso de los materiales susceptibles a reutilizar en poder del Instituto. La propuesta económica, deberá considerar que la empresa licitante se hará plenamente responsable por el funcionamiento de los materiales electorales tanto nuevos como reutilizados, así como del trabajo que involucre el traslado, la separación, verificación, limpieza, empaclado e integración de material que

LPN01/IEPCDGO/2021

hubiese sido adquirido en forma separada por el convocante, y que necesite algún tratamiento específico y/o que requiera integrarse en la entrega, así como de la distribución bajo las especificaciones técnicas que para el efecto se detallan en los respectivos anexos.

La empresa licitante que resulte ganadora, deberá comprometerse a dar el uso más ecológico a los residuos de aquellos materiales que resulten no aptos para su reutilización, tanto de la bodega del Instituto, como del proceso de reutilización que se lleve a cabo en sus instalaciones.

De igual manera, el licitante que resulte ganador, deberá de sufragar los costos que le ocasione el trasladarse a la verificación del material electoral con el que cuenta el Instituto, y que será motivo de reutilización; asimismo, deberá cubrir los gastos que le ocasione el traslado del material electoral reutilizable al domicilio en donde será separado, verificado, empacado e integrado para cumplir integralmente con lo solicitado en las presentes Bases.

1.3 LUGAR DE ENTREGA.

Para el **paquete de producción uno**, deberá entregarse en las oficinas de las Juntas Distritales del Instituto Nacional Electoral en el Estado de Durango. El empaque se hará a través del uso de la caja contenedora (descrita en el Anexo 1), en la que se integrará el Material Electoral con la dotación suficiente para una casilla electoral. Las cantidades específicas de cajas contenedoras a entregar en cada Junta Distrital, serán las que determine el Instituto al licitante ganador. Las direcciones de entrega serán las siguientes:

No.	JUNTA DISTRITAL	DIRECCIÓN
1	Junta Distrital Ejecutiva No. 01	Boulevard Domingo Arrieta No. 2125, Col. 8 de Septiembre, C.P. 34196, Victoria de Durango, Durango
2	Junta Distrital Ejecutiva No. 02	Allende No. 610 Norte, Zona Centro, C.P. 35000, Gómez Palacio, Durango.
3	Junta Distrital Ejecutiva No. 03	Calzada José Ramón Valdez No. 407 Poniente, Col. Centro, C.P. 34700, Guadalupe Victoria, Durango.
4	Junta Distrital Ejecutiva No. 04	Avenida Lázaro Cárdenas No. 507-B, entre calle Mascareñas y Santa María, Colonia Porfirio Díaz, C.P. 34260, Durango, Durango.

Para el **paquete de producción dos**, deberá entregarse en las oficinas de los Consejos Municipales Electorales Cabecera de Distrito. El empaque se hará a través del uso de la caja contenedora (descrita en el anexo 2), en la que se integrará el material para una casilla. Las cajas contenedoras, contendrán el material para cada casilla que determine el Instituto. El Anexo 2 contiene una estimación del número de cajas a ser proporcionadas en cada Consejo Municipal. Las cantidades definitivas de cajas contenedoras

LPN01/IEPCDGO/2021

a entregar en cada Consejo Municipal serán proporcionadas oportunamente al licitante que resulte adjudicado. Las direcciones de entrega serán las siguientes:

DIRECTORIO DE INMUEBLES DE LOS CONSEJOS MUNICIPALES		
No.	MUNICIPIO	DIRECCIÓN
1	Cuencamé	C. Aldama S/N, entre Luis Donald Colosio y Av. México, Col. La Esperanza, ciudad Cuencamé de Ceniceros, Cuencamé, Dgo., C.P. 35805.
2	Durango	Calle Hidalgo número 360 nte., Zona centro, entre Gómez Palacio y Rebote, ciudad Victoria de Durango, Dgo. C.P. 34200
3	Gómez Palacio	Av. Javier Mina #628 Sur, entre Francisco Zarco y Mártires. Col. Centro, ciudad Gómez Palacio, Gómez Palacio, Dgo. C.P. 35000.
4	Mapimi	Av. Juárez S/N. Entre Zaragoza y 16 de septiembre, Zona Centro. ciudad de Mapimi, Mapimi, Dgo., C.P. 35200.
5	Lerdo	C. Eglantinas # 567, entre Claveles y Begonias, Col. Villa Jardín. Ciudad Lerdo, Lerdo, Dgo., C.P.35168.
6	Nombre de Dios	C. Francisco Zarco 200B, entre Vicente Guerrero y Eugenio Durán, Col. Centro, ciudad Nombre de Dios, Dgo., C.P. 34840.
7	El Oro	C. Juárez # 98, entre Hidalgo y López Mateos, Col. Centro, ciudad Santa María del Oro, El Oro, Dgo., C.P. 35660.
8	Pueblo Nuevo	C. Zaragoza S/N, entre Lerdo y 40 Batallón, Col. Benito Juárez, Centro, ciudad El Salto, Pueblo Nuevo, Dgo., C.P. 34940.
9	Santiago Papasquiaro	Calzada José Ramón Valdés # 151, planta alta, entre Calle Sierra y Blvd. Heróico Colegio Militar, Col. Altamira, Ciudad Santiago Papasquiaro, Santiago Papasquiaro, Dgo., C.P. 34600.

El proveedor deberá integrar apropiadamente el material descrito en los paquetes uno y dos, según corresponda, dentro de las cajas contenedoras de Material Electoral para que puedan ser entregados en las sedes descritas y de acuerdo a las especificaciones técnicas de empaque descritas en los anexos 1 y 2.

LPN01/IEPCDGO/2021

Al menos cinco días antes de realizar las entregas en los domicilios señalados, la empresa dará aviso al Instituto, a efecto de confirmar que ninguno de los Consejos Municipales Electorales Cabecera de Distrito haya cambiado de dirección o que, en su caso, la Junta Local Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral haya solicitado la entrega del material para simulacro a un domicilio distinto, así como para confirmar las cantidades que se entregarán en cada sede anteriormente especificada.

1.4 PLAZO DE ENTREGA.

La fecha de entrega del **paquete de producción uno**, es decir el material para **SIMULACROS Y PRÁCTICAS**, será a más tardar el **23 de marzo de 2021**. La empresa ganadora deberá dar aviso al IEPC, a más tardar 48 horas antes de la fecha de entrega, de los horarios, nombres y datos de contacto de las personas responsables de la entrega en cada sede. Asimismo, deberán establecer un mecanismo para dar aviso de cualquier circunstancia no prevista.

La fecha de entrega del Material del **paquete de producción dos**, es decir, el Material Electoral que se utilizará para el desarrollo de la **JORNADA ELECTORAL**, será a más tardar el **07 de mayo de 2021**.

En caso de existir retraso en la entrega, el Instituto por ningún motivo autorizará la condonación de sanciones, cuando las causas sean imputables al proveedor.

1.5 DEVOLUCIONES.

En el caso de que el Instituto detecte errores, defectos o vicios en los artículos entregados, el licitante ganador, se obliga a realizar su restitución a satisfacción del Instituto en un plazo no mayor a cinco días naturales contados a partir del día siguiente en que le sea notificado por escrito.

En caso de que el licitante ganador no atienda cualquiera de las situaciones enunciadas en el párrafo anterior, el Instituto procederá a reponer los materiales por conducto de terceros, con cargo al licitante ganador, el que se obliga a cubrir el importe de los gastos que se generen por estos conceptos, dentro de los cinco días naturales siguientes a la fecha en que le sea requerido el pago.

En el supuesto de que el proveedor no realice la restitución, o el pago al que esté obligado en términos de lo señalado en el párrafo que antecede, se procederá según lo estipulado en el punto 12.3 de estas Bases.

LPN01/IEPCDGO/2021

1.6 TRANSPORTE Y EMPAQUE.

El proveedor tendrá bajo su cargo y responsabilidad el medio de transporte idóneo, para la entrega segura del Material Electoral en los domicilios señalados en el punto 1.3 del presente instrumento, sin costo adicional para el Instituto. Con la finalidad de que se asegure que la ruta de transporte utiliza las carreteras y caminos en mejores condiciones, así como para asegurar la viabilidad de acceso de los vehículos a los destinos según sus dimensiones, el proveedor deberá poner a consideración del Instituto, por escrito y con una semana de anticipación al inicio del traslado, las rutas de transporte, el periodo de trasportación, vehículos utilizados y la sucesión de puntos de entrega.

El Instituto podrá solicitar cambios en las rutas de transporte o en los elementos contemplados en las mismas, cuando lo considere apropiado para reducir los tiempos de entrega o simplificar las tareas de descarga. Esta solicitud se podrá realizar hasta 2 días antes de la fecha de inicio de traslado.

La totalidad del Material Electoral, reutilizado y de nueva producción, que requiriese algún tratamiento específico y el que pudiese ser adquirido por separado, deberá integrarse y empacarse de acuerdo a las indicaciones que para ese efecto entregue el Instituto al licitante ganador.

Una semana previa a la fecha de entrega, el proveedor deberá confirmar por escrito la forma "en que integrará el material electoral en los vehículos, a fin de ser entregados en los domicilios especificados en el punto 1.3 del presente documento".

Las empresas licitantes deberán anexar en su propuesta técnica el sistema de trazabilidad, respecto de la entrega del material de ambos paquetes de producción.

1.7 CONDICIONES DE PRECIOS.

Los precios se establecerán en moneda nacional, es decir, en pesos mexicanos y serán firmes a partir de la fecha del acto de apertura de proposiciones y durante el periodo de prestación del servicio que se contrate con el licitante ganador. No serán aceptadas proposiciones con escalación de precios.

1.8 CONDICIONES DE PAGOS.

Las condiciones de pago son: el primer pago corresponderá a un anticipo del 25%, IVA incluido, el cual se pagará dentro de los primeros diez días hábiles posteriores a la firma del contrato, previa entrega de la factura (CFDI), debidamente requisitada y de la garantía de anticipo, de acuerdo a lo establecido en el punto 3.3 de las presentes Bases. El resto de los pagos, a más tardar diez días hábiles, contados a partir de la fecha en que se haga exigible la obligación a cargo del Instituto.

LPN01/IEPCDGO/2021

Transcurridos 30 días hábiles de la firma del contrato, el Instituto realizará un segundo pago del 25% IVA incluido, previa entrega de factura electrónica (CFDI) debidamente requisitada.

Una vez entregados los materiales electorales correspondientes a los paquetes uno y dos, el proveedor deberá enviar a la Dirección de Administración la factura electrónica (CFDI) debidamente requisitada, por el 50% restante, el cual será cubierto una vez concluidos los servicios materia de la presente licitación, a entera satisfacción del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Durango.

Para gestionar los pagos, el proveedor deberá enviar a la Dirección de Administración del Organismo la factura electrónica (CFDI), debidamente requisitada, con los siguientes datos:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL: INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE DURANGO.

R.F.C.: IEE941020T42

DOMICILIO: CALLE LITIO S/N, COL. CD. INDUSTRIAL

CÓDIGO POSTAL: 34208, VICTORIA DE DURANGO, DGO., MÉXICO

USO DEL CFDI: GASTOS EN GENERAL

La Dirección de Administración en un plazo de cinco días hábiles contados a partir de la recepción de la factura, llevará a cabo la verificación de la recepción satisfactoria de los materiales y la debida consignación de los datos en los documentos tales como: requisitos fiscales, descripción de los materiales, cálculos, precio, cantidades de materiales; si los datos son correctos continuará el procedimiento para su pago, el cual concluirá con el pago de los servicios.

El anticipo se pagará dentro de los primeros diez días hábiles posteriores a la firma del contrato, y el resto de los pagos, a más tardar diez días hábiles, contados a partir de la fecha en que se haga exigible la obligación a cargo del Instituto.

En caso de errores en la factura, dentro de un plazo de cinco días hábiles, la Dirección de Administración rechazará la factura y la devolverá al proveedor para que éste la corrija y la presente de nueva cuenta para reiniciar el trámite de pago, por lo que el plazo de los cinco días hábiles, iniciará a partir de la fecha de la nueva presentación.

Dentro de los primeros diez días hábiles posteriores a la firma del contrato, se otorgará al licitante ganador un anticipo del 25%, IVA incluido, previa entrega de la factura electrónica (CFDI) y de la garantía del anticipo (Punto 3.3).

LPN01/IEPCDGO/2021

1.9 IMPUESTOS Y DERECHOS.

Los impuestos que se causen, serán pagados tanto por el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Durango, como por el proveedor, en la forma y términos que señalen los ordenamientos fiscales vigentes.

1.10 COSTOS DE PARTICIPACIÓN.

Todos los costos que erogue el participante en la preparación y presentación de su propuesta, así como de la entrega que se menciona en la cláusula segunda de las presentes Bases, serán totalmente a su cargo, liberando al Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Durango de la obligación de reintegrarlos, cualquiera que sea el resultado de la licitación.

1.11 PADRÓN DE PROVEEDORES.

Los participantes deberán contar con el certificado vigente, donde conste estar inscrito en el Padrón de Proveedores del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Durango, vigente al día de la apertura de la propuesta técnica.

1.12 ORIGEN DE LOS RECURSOS.

El importe de esta contratación de servicios será cubierto con recursos públicos, concretamente con los recursos contemplados en la partida 218 relativa a Materiales para el Registro e Identificación de Bienes y Personas.

1.13 TRANSPORTACIÓN DE EQUIPO, RECURSOS MATERIALES Y HUMANOS.

La transportación del material electoral y demás materiales que utilice el proveedor serán por cuenta y riesgo del mismo. Debiendo considerar todas las medidas de seguridad necesaria para el traslado de los bienes y material electoral.

1.14 DE LA RESPONSABILIDAD LABORAL.

El licitante que resulte adjudicado, será responsable absoluto del personal que requiera para la prestación del servicio materia de esta licitación, deslindando al Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Durango, de cualquier relación o responsabilidad de carácter laboral.

En ningún caso podrá considerarse al Instituto como patrón sustituto, solidario o subsidiario del personal contratado por el proveedor, absorbiendo éste último en su totalidad la responsabilidad y obligación patronal con sus trabajadores comprometiéndose a sacar en paz y a salvo los intereses del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Durango.

LPN01/IEPCDGO/2021

2. VENTA DE BASES.

Las presentes Bases de Licitación se encuentran disponibles para venta a partir de la publicación de la convocatoria y hasta el día **el día 05 de marzo de 2021**, en un horario de **09:00 a 15:00** horas en el Instituto ubicado en calle Litio S/N colonia Ciudad Industrial, C.P. 34208, de la Ciudad de Durango, Dgo., o a través de depósito en la cuenta **65503563500** del Banco Santander o bien transferencia electrónica a la clabe interbancaria **014190655035635005**, bajo la referencia: **LPN01**, a nombre del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Durango. La obtención de las Bases tendrá un costo de **\$7,000.00 (son: siete mil pesos 00/100 m.n.)**, y para más información al respecto, el interesado deberá dirigirse a la Dirección de Administración del Instituto o en el portal web www.iepcdurango.mx

Será requisito indispensable para participar en la presente licitación la adquisición de las Bases; en ningún caso el derecho de participación será transferible.

3. GARANTÍAS.

3.1 GARANTÍA DE SOSTENIMIENTO DE LAS PROPUESTAS.

La garantía relativa al sostenimiento de la propuesta deberá ser constituida por los licitantes mediante fianza expedida por una Institución Mexicana de Fianzas legalmente autorizada, a favor del Instituto, por un valor igual o superior al 5% del valor total de la propuesta económica, en moneda nacional.

3.2 GARANTÍA PARA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

Para garantizar el cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato correspondiente, la calidad de los servicios, vicios ocultos, pago de daños y perjuicios ocasionados por incumplimiento, incluyendo el pago de las penas convencionales, el licitante deberá constituir fianza expedida por una Institución Mexicana de Fianzas legalmente autorizada, de acuerdo con el **Anexo No. 3**, a favor del Instituto, por un valor igual al 10% del monto del contrato, en moneda nacional con vigencia a partir de la firma del contrato y hasta el día 06 de junio de 2021.

3.3 GARANTÍA DEL ANTICIPO.

Para garantizar la correcta aplicación del anticipo señalado en el primer párrafo del punto 1.8 de las presentes Bases (25% del total del monto del contrato, IVA incluido, a la firma del contrato), el licitante ganador deberá entregar una fianza expedida por una Institución Mexicana de Fianzas legalmente autorizada, a favor del Instituto, por un valor igual al 100% del total del monto del anticipo, en moneda nacional.

LPN01/IEPCDGO/2021

3.4. LIBERACIÓN DE GARANTÍAS.

La garantía de sostenimiento de la oferta económica, será devuelta a los licitantes que no resulten favorecidos con la adjudicación, una vez que se haya emitido el fallo. Para tal efecto, deberán recogerla en forma obligatoria en la Dirección de Administración del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Durango.

Al licitante ganador, se le devolverá al momento de entregar la garantía correspondiente a la de cumplimiento del contrato respectivo.

La garantía relativa al cumplimiento del contrato será liberada una vez que haya transcurrido el plazo de garantía, sin que por ello se le exima de las obligaciones que como empresa vendedora contrae con el Instituto. El procedimiento para su devolución será el mismo que se contempla en el párrafo anterior. Para la cancelación de la garantía de cumplimiento de contrato, se requerirá la manifestación expresa por parte del Instituto, girando oficio de cancelación a la compañía afianzadora.

La garantía por concepto de anticipo otorgado, se devolverá una vez que el proveedor haya cumplido con todas las obligaciones derivadas del contrato y de manera paralela a la liberación de la garantía de cumplimiento.

3.5 PERIODO DE GARANTÍA DE LOS MATERIALES.

Los Materiales Electorales deberán estar garantizados desde el momento de su entrega y hasta el día seis de junio de 2021, contra errores, defectos o vicios.

4. INFORMACIÓN RELATIVA AL DESARROLLO DEL CONCURSO.

4.1 JUNTA DE ACLARACIONES.

Todo licitante que requiera alguna aclaración relativa a los documentos de licitación podrá solicitarla a partir de la fecha de inicio de Venta de Bases y, con el fin de atender mejor a dicha solicitud, hasta el día **05 de marzo de 2021 a las 12:00 horas**, por medio de comunicación escrita, enviada al domicilio del Instituto, ubicado en **calle Litio s/n Colonia Ciudad Industrial, C.P. 34208, de la Ciudad de Durango, Dgo.**, teléfono 618 825 25 33 y 618 825 01 97, o al correo electrónico: jorge.pelagio@iepcdurango.mx.

La Junta de Aclaraciones para dar respuesta a las preguntas enviadas se llevará a cabo de manera virtual y/o presencial en las instalaciones del edificio central del Instituto, en el domicilio ubicado en calle Litio S/N Colonia Ciudad Industrial, C.P. 34208, de la Ciudad de Victoria de Durango, Dgo., respetando las reglas de higiene y sana distancia que establezca el Instituto, acorde a las medidas establecidas por las autoridades de salud a fin de prevenir contagios derivados de la dispersión del virus SARS-COV2 que provoca la enfermedad COVID19. Esta junta se realizará el día **09 de marzo de 2021 a las 10:00 horas**,

LPN01/IEPCDGO/2021

la asistencia a este acto es de carácter **opcional** y las modificaciones que, en su caso, se deriven de la misma deberán ser incluidos en las propuestas técnica y económica, según sea el caso.

4.2 INSPECCIÓN DEL MATERIAL REUTILIZABLE.

Previo a la celebración de la Junta de Aclaraciones, y con la finalidad que los licitantes revisen y validen el material a reutilizarse, descrito en el numeral 1.2.1 de las presentes Bases de Licitación, podrán realizar una visita de inspección en la bodega del Instituto ubicada en el domicilio calle General León #309 colonia Juan de la Barrera, Durango, Durango, el día **10 de marzo de 2021 en un horario de 9:00 a 15:00 horas**, para la visita de inspección, la empresa licitante deberá registrar a su representante autorizado a más tardar un día antes de la fecha de la visita. El registro podrá realizarse vía telefónica a través de los números 618-825-25-33 y 618-825-01-97, o por correo electrónico dirigido a la cuenta jorge.pelagio@iepcdurango.mx.

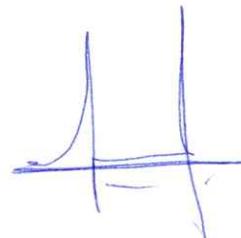
Con la finalidad de allegarse de información cualitativa en relación a las condiciones de los materiales susceptibles a reutilizarse en poder del Instituto, las empresas licitantes podrán solicitar la verificación muestral aleatoria de hasta el 5% de dichos materiales. La inspección aleatoria muestral se realizará en la fecha y hora precitada, y en presencia de todas las empresas participantes en la licitación que hayan sido registradas previamente para la visita de inspección. Se contará con la presencia de la Oficialía Electoral del Instituto, que levantará el acta de fe pública correspondiente. Se anexará una copia de dicha acta a la propuesta económica.

Independientemente de la presencia de la empresa licitante en la visita de inspección realizada en la bodega del Instituto, se entenderá que la empresa conoce el estado que guardan los materiales susceptibles a reutilizar. Como consecuencia de tal conocimiento, se realizará la correspondiente propuesta de descuento en la propuesta económica.

La empresa licitante, bajo su criterio, dispondrá el porcentaje del material susceptible a reutilizar en poder del Instituto, en el entendido que es su entera responsabilidad el que la totalidad de los materiales objeto de esta licitación se encuentren en condiciones operativas y funcionales para los simulacros y prácticas que se realicen; así como para las actividades propias en la jornada electoral. También será entera responsabilidad de la empresa licitante que resulte ganadora, la integración y distribución de los materiales nuevos y reutilizados en las proporciones, especificaciones y lugares establecidos por los anexos 1 y 2 y el apartado 1.3.



LPN01/IEPCDGO/2021



4.3 PREPARACIÓN DE LAS PROPUESTAS TÉCNICA Y ECONÓMICA.

La entrega de proposiciones se hará por escrito, en un sobre cerrado que contendrá a su vez dos sobres cerrados en forma inviolable: el primero, conteniendo la propuesta técnica; y el segundo, la propuesta económica, de acuerdo a las siguientes disposiciones:

- a). El sobre deberá estar dirigido al Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Durango, señalando su domicilio: calle Litio s/n colonia Ciudad Industrial, C.P. 34208, de la Ciudad de Victoria de Durango, Dgo., teléfonos 618-825-25-33 y 618-825-01-97.
- b). Ambos sobres interiores deberán llevar el nombre del licitante y sus datos generales, así como el número de la licitación, identificando claramente el sobre que contiene la propuesta técnica y el que contiene la propuesta económica con las palabras "NO ABRIR ANTES DE LAS", seguidas de la hora y fecha indicadas para la apertura de las proposiciones.
- c). El sobre indicará el nombre y la dirección del licitante para poder devolver la oferta sin abrir en caso de ser declarada tardía.
- d). Para los efectos de cotización deberán tomarse las especificaciones del material electoral, mismas que se encuentran contenidas y señaladas en el **Anexo No. 1: CARACTERÍSTICAS Y CANTIDADES DE LOS ARTÍCULOS QUE CONSTITUYEN EL MATERIAL PARA SIMULACROS Y PRÁCTICAS DE LA JORNADA ELECTORAL**; y **Anexo No. 2: CARACTERÍSTICAS Y CANTIDADES DE LOS ARTÍCULOS QUE CONSTITUYEN EL MATERIAL ELECTORAL PARA UTILIZARSE EN EL DESARROLLO DE LA JORNADA ELECTORAL**.
- e). Los licitantes invariablemente deberán cotizar los precios netos, firmes en moneda nacional e indicar el IVA por separado y **resaltando el precio unitario de cada producto cotizado**.
- f). Las proposiciones y demás documentación relacionada con las mismas deberán presentarse en idioma español.
- g). La proposición técnica describirá las características y especificaciones de los materiales propuestos, de conformidad con el **Anexo No. 1: CARACTERÍSTICAS Y CANTIDADES DE LOS ARTÍCULOS QUE CONSTITUYEN EL MATERIAL ELECTORAL PARA SIMULACROS Y PRÁCTICAS DE LA JORNADA ELECTORAL**; y el **Anexo No. 2: CARACTERÍSTICAS Y CANTIDADES DE LOS ARTÍCULOS QUE CONSTITUYEN EL MATERIAL ELECTORAL PARA UTILIZARSE EN EL DESARROLLO DE LA JORNADA ELECTORAL** y deberá presentarse en papel membretado de la empresa, mecanografiado, sin tachaduras ni enmendaduras y deberá estar firmado en todas sus hojas por el representante legal a excepción de las correspondientes a los documentos originales y actas certificadas ante Notario Público.

LPN01/IEPCDGO/2021

h). La proposición económica deberá contener la cotización de los materiales propuestos de conformidad con el **Anexo No. 1: CARACTERÍSTICAS Y CANTIDADES DE LOS ARTÍCULOS QUE CONSTITUYEN EL MATERIAL PARA LA REALIZACIÓN DE SIMULACROS Y PRÁCTICAS DE LA JORNADA ELECTORAL**”; y el **Anexo No. 2: CARACTERÍSTICAS Y CANTIDADES DE LOS ARTÍCULOS QUE CONSTITUYEN EL MATERIAL ELECTORAL PARA UTILIZARSE EN EL DESARROLLO DE LA JORNADA ELECTORAL**, así como la cotización del monto de descuento considerado por la empresa por la reutilización del Material Electoral en poder del Instituto. Se presentará en papel membretado de la empresa, impreso, sin tachaduras ni enmendaduras y deberá estar firmado en todas sus hojas por la persona con las facultades legales necesarias para suscribirlas a nombre y en representación del licitante.

i). - Para la recepción de la documentación por parte del Instituto de las propuestas técnica y económica, de cada uno de las empresas participantes, se establecen formatos tipo, que se especifican en el **Anexo 7 y Anexo 8**, respectivamente.

4.4 CONTENIDO DE LA PROPUESTA TÉCNICA.

Dentro del sobre que corresponde a la propuesta técnica se introducirán los siguientes documentos y escritos en el orden señalado y debidamente identificados.

a). - Descripción detallada de las características del Material Electoral que se oferta, refiriéndose expresamente a todas y cada una de las especificaciones técnicas requeridas para estas, según se señalan en el **Anexo No. 1, CARACTERÍSTICAS Y CANTIDADES DE LOS ARTÍCULOS QUE CONSTITUYEN EL MATERIAL PARA LA REALIZACIÓN DE SIMULACROS Y PRÁCTICAS DE LA JORNADA ELECTORAL**; y el **Anexo No. 2, CARACTERÍSTICAS Y CANTIDADES DE LOS ARTÍCULOS QUE CONSTITUYEN EL MATERIAL ELECTORAL PARA UTILIZARSE EN EL DESARROLLO DE LA JORNADA ELECTORAL**.

b). - Manifiesto de Acreditación de la Personalidad Jurídica del Licitante, **Anexo No. 4**, acompañado de copia certificada por Notario Público del acta constitutiva de la empresa, así como de las modificaciones a la misma, en las cuales se señale que su objeto social es la elaboración de Material Electoral.

Las copias certificadas que se presenten quedarán en resguardo del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Durango hasta el día que se señale para la emisión de fallo.

La persona moral, deberá presentar poder general del representante legal, con facultades suficientes para obligarse en nombre y representación del poderdante.

LPN01/IEPCDGO/2021

c). - Copia certificada del poder notarial en el que se acrediten las facultades legales del representante legal para suscribir en nombre y representación de la empresa licitante las propuestas correspondientes.

Las copias certificadas que se presenten quedarán en resguardo del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Durango hasta el día que se señale para la emisión de fallo.

d). - Original o copia certificada y copia simple para cotejo de la identificación oficial con fotografía y firma (pasaporte, credencial expedida por el INE o cédula profesional vigente), del representante legal de la empresa que suscribe la propuesta.

e). - Copia simple de la Declaración Fiscal del año 2019, así como los pagos provisionales de enero a diciembre de 2020.

En caso de realizar su declaración por medio electrónico, el licitante deberá contar con el acuse de recibo impreso que contiene el sello con la cadena electrónica.

f). - Original y copia simple de los estados financieros correspondientes al ejercicio 2020, con las formalidades que en términos de ley le son exigibles, en los que conste que se cuenta con un capital contable superior a su propuesta económica para demostrar la solvencia financiera, firmados por el representante legal y suscritos por Contador Público certificado, anexando copia de la cédula profesional.

g). - El participante deberá demostrar capacidad técnica, presentando cinco contratos en los últimos 5 años, suscritos con órganos electorales del país (que elaboren Material Electoral) y en los que se demuestre haber fabricado material electoral utilizada para procesos electorales constitucionales ordinarios, suscritos en los que demuestre que se ha producido, por contrato, al menos el siguiente Material Electoral: urna, cancel, mampara especial, caja paquete, caja contenedora y mantas. Se deberá comprobar con contratos suscritos y cartas de satisfacción emitidas por dichos órganos electorales.

h). - Original y copia de la cédula de identificación fiscal en donde conste que se encuentra legalmente constituida, registrada e inscrita en el Registro Federal de Contribuyentes. Se considerará original la impresión de la cédula obtenida directamente de la página del SAT.

i). - Declaración expresa del periodo de garantía de los materiales, de acuerdo a lo estipulado en el punto 3.5.

LPN01/IEPCDGO/2021

j). - Propuesta técnica del sistema de trazabilidad, respecto de la producción del material de ambos paquetes de producción.

k). - Propuesta técnica del sistema de trazabilidad, respecto del traslado del material de ambos paquetes de producción.

l). - Declaración bajo protesta de decir verdad de que todos los datos e información asentados en su oferta son ciertos, según el **Anexo No. 5**.

m).- Escrito del licitante en el que manifieste, bajo protesta de decir verdad, que él y/o sus socios, asociados, directivos y/o representantes legales en su caso, no se ha/han encontrado ni se encuentran sujetos a proceso administrativo o judicial que condujera a sanción, penalización o inhabilitación por incumplimiento o deficiencia en forma total o parcial de las obligaciones contraídas con dependencias, entidades u Organismos Electorales en el ámbito Nacional, Estatal o Municipal, ni haber incurrido en faltas graves en la consecución o cumplimiento de un contrato electoral o cualquier otra circunstancia que afecte la credibilidad y honorabilidad de la empresa, sus socios y/o representantes.

n). - Manifestación expresa bajo protesta de decir verdad, de que no le ha sido rescindido, por responsabilidad atribuible a la empresa, contrato alguno por parte de un Organismo Público Local Electoral u Órgano del Sector Público.

ñ). - Manifestación expresa bajo protesta de decir verdad, de contar con las instalaciones, infraestructura y equipo en territorio nacional necesarios para dar respuesta al compromiso que se establezca con este Instituto.

o). - Manifestación expresa de su compromiso, en el sentido de que, en caso de resultar licitante ganador, otorgará el acceso y todas las facilidades necesarias, dentro de sus oficinas y planta productiva, a las personas que el Instituto designe para la supervisión y control de calidad de los artículos que se fabricarán.

p). - Manifestación expresa de su compromiso de que, en caso de resultar licitante ganador y el Instituto detecte errores, defectos o vicios en los artículos entregados, se obliga a realizar su restitución a satisfacción del Instituto en un plazo no mayor a cinco días naturales contados a partir del día siguiente en que le sea notificado por escrito.

q). - Manifestación expresa de su compromiso, en el sentido de que, en caso de resultar licitante ganador, de someter a autorización del Instituto los modelos definitivos de los artículos solicitados de acuerdo a las especificaciones técnicas señaladas dentro de cada uno de los anexos

LPN01/IEPCDGO/2021

correspondientes, de manera previa al inicio de producción para la verificación del cumplimiento de las normas de calidad aplicables a los mismos.

r). - Manifestación expresa de conocer y aceptar la totalidad de las estipulaciones contenidas en las presentes Bases y en sus anexos.

s). - Certificado de registro en el Padrón de Proveedores del Instituto, vigente al día de la apertura de la propuesta técnica.

t). - Carta compromiso en la que se hace responsable de los materiales susceptibles de reutilizarse, así como los de nueva adquisición y que los integrará en los **paquetes** correspondientes para su distribución.

u). - Carta compromiso para la entrega de las pruebas de laboratorio que se realicen en los modelos definitivos de los materiales a producirse a gran escala, que permitan verificar que se cumplen con las especificaciones técnicas del anexo 4.2 del Reglamento de Elecciones y que el material está elaborado bajo normas y estándares nacionales o internacionales.

4.5 CONTENIDO DE LA PROPUESTA ECONÓMICA.

Dentro del sobre que corresponde a la propuesta económica se introducirán los siguientes documentos y escritos en el orden señalado y debidamente identificados:

a). - Cotización con precios unitarios, indicando el precio neto, firme, en moneda nacional, e incluyendo la totalidad de los productos con las características, especificaciones y cantidades establecidas en el **Anexo No. 1, CARACTERÍSTICAS Y CANTIDADES DE LOS ARTÍCULOS QUE CONSTITUYEN EL MATERIAL PARA LA REALIZACIÓN DE SIMULACROS Y PRÁCTICAS DE LA JORNADA ELECTORAL**; y el **Anexo No. 2, CARACTERÍSTICAS Y CANTIDADES DE LOS ARTÍCULOS QUE CONSTITUYEN EL MATERIAL ELECTORAL PARA UTILIZARSE EN EL DESARROLLO DE LA JORNADA ELECTORAL**. Dentro de la cotización deberá especificarse el monto de adquisición de la **totalidad** de los materiales requeridos sin incluir el descuento; del cual se restará el monto del **descuento** considerado por las empresas por reutilización de material, obteniendo así un **sub total**, al cual se le aplicará el **impuesto** correspondiente, generando de esta manera el **total** de la propuesta económica.

Los precios que se coticen serán considerados fijos durante la vigencia del contrato, y no podrán modificarse bajo ninguna circunstancia.

b). - Manifestación escrita de la vigencia de su oferta, conforme el **Anexo No. 6**.

LPN01/IEPCDGO/2021

c). - Garantía de sostenimiento de la propuesta, mediante fianza expedida por una Institución Mexicana de Fianzas legalmente autorizada girada a favor del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Durango, por un monto mínimo del 5% del valor total de la propuesta económica, en moneda nacional.

4.6 ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS.

Participarán en la presentación y apertura de proposiciones los licitantes que hayan cubierto el costo de las Bases de Licitación, las especificaciones de las mismas y los requisitos de la convocatoria. Se llevará a cabo conforme a lo siguiente:

Primera Etapa. A este acto deberán comparecer obligatoriamente los representantes legales de las empresas licitantes, quienes deberán registrarse en el lapso de la hora anterior a la celebración de dicho acto. La recepción de propuestas se llevará a cabo el **día 11 de marzo de 2021 a las 10:00 horas**, en las instalaciones de las oficinas centrales del Instituto, ubicada en calle Litio s/n colonia Ciudad Industrial, C.P. 34208, de la Ciudad de Durango, Dgo.

Para su registro, los participantes deberán presentar copia certificada y copia simple para cotejo del poder notarial que los faculta para representar a la empresa licitante.

Los licitantes entregarán sus proposiciones en un sobre cerrado, que en su interior a su vez tendrá los dos sobres cerrados de manera inviolable conteniendo por separado la propuesta técnica, el primero y la económica el segundo, de acuerdo a lo establecido en los puntos 4.3, 4.4 y 4.5.

Una vez registrados los licitantes y recibidas sus proposiciones, se procederá a la apertura del sobre que contiene las propuestas técnicas y se revisará que las muestras hayan sido entregadas de manera completa, revisando de manera cuantitativa que la documentación esté completa y que las muestras presentadas coincidan con las solicitadas, sin entrar al análisis detallado de su contenido. Se dará lectura a la parte sustantiva de las proposiciones. Se desecharán aquellas en las que se hubiere omitido algunos de los requisitos exigidos en la convocatoria o en las presentes Bases.

En términos de lo dispuesto por el artículo 45 del Reglamento en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Bienes y Servicios de este Instituto, se rubricarán las propuestas técnicas presentadas y aceptadas, así como los sobres cerrados conteniendo las propuestas económicas correspondientes a estas, quedando en custodia de la convocante.

Se abrirá un período de receso con el fin de que el Comité lleve a cabo el análisis cualitativo detallado de las propuestas técnicas presentadas. Como resultado de ese análisis, y de acuerdo con los criterios establecidos en las presentes Bases, se emitirá un acta que se servirá de base para la adjudicación.

LPN01/IEPCDGO/2021

Segunda Etapa. Al término del receso, se reanudará y se procederá a la apertura de las propuestas económicas de aquellos licitantes cuyas propuestas técnicas no hubieren sido desechadas en la primera etapa o derivado del análisis detallado de las mismas, y se dará lectura en voz alta al importe de las propuestas económicas que contengan los documentos y cubran los requisitos exigidos en la Convocatoria y en las Bases.

En términos de lo dispuesto por el artículo 45 del Reglamento en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Bienes y Servicios de este Instituto, se rubricarán las propuestas económicas presentadas y aceptadas, mismas que quedarán en custodia del convocante. Se levantará acta de la etapa económica, en la que se hará constar las proposiciones recibidas y sus importes, las rechazadas con las causas que las motivaron y las observaciones que manifiesten los participantes, de igual manera se asentará en el acta, la fecha, lugar y hora en que se emitirá el fallo de la licitación. El acta correspondiente del acto y se firmará por los que en el intervinieron, entregándose a cada uno copia de la misma. La omisión o negativa de firma por los licitantes no invalidará el contenido y efecto del acta.

Los sobres correspondientes a los licitantes cuyas propuestas hayan sido desechadas serán devueltos por la convocante una vez transcurridos quince días naturales contados a partir de la fecha en que se dé a conocer el fallo de la licitación.

4.7 CRITERIOS DE EVALUACIÓN CUALITATIVA.

Para evaluar las capacidades legal, financiera y administrativa, así como las propuestas técnica y económica de cada concursante, se tomará en cuenta lo siguiente:

I. REQUISITOS LEGALES.

a). - Se analizará el manifiesto y la documentación que acredite la personalidad jurídica del licitante y las facultades de la representación legal para suscribir a nombre y representación del mismo, las propuestas correspondientes (**Anexo No. 4**) y documentos de identificación de los participantes.

b). - Se constatará que el objeto social de la empresa en donde se desprenda que su giro fundamental sea la fabricación de material electoral.

II. REQUISITOS FINANCIEROS.

a). - Se verificarán las declaraciones fiscales de los ejercicios correspondientes al año 2019, así como los pagos provisionales de 2020.

LPN01/IEPCDGO/2021

b). - Se verificará que los estados financieros correspondientes al ejercicio 2020 cumplan con las formalidades que en términos de ley le son exigibles; y que demuestre contar con un capital contable superior a su propuesta económica.

III. REQUISITOS TÉCNICOS.

a). - Se analizará el cumplimiento de la descripción detallada de las características del material que se oferta, refiriéndose expresamente a todas y cada una de las especificaciones técnicas requeridas para los mismos.

b). - El participante deberá demostrar capacidad técnica, presentando cinco contratos en los últimos 5 años en procesos electorales constitucionales ordinarios, suscritos con organismos electorales del país, en los que demuestre que se ha producido, por medio de contrato, al menos el siguiente Material Electoral: urna, porta urna, caja paquete y caja contenedora. Se comprobará la información obtenida y el cumplimiento satisfactorio de cualquiera de los compromisos contractuales de los licitantes, por los medios que el Instituto estime convenientes.

c). - Se verificará la declaración expresa del periodo de garantía de los Materiales Electorales que no deberá ser menor al plazo estipulado en estas Bases.

d). - Se verificará la presentación de la declaración bajo protesta de decir verdad de que todos los datos asentados en su oferta son ciertos (**Anexo No. 5**), autorizando al Instituto a verificar en cualquier momento su veracidad mediante los medios que estime pertinentes, la omisión de este documento será motivo de rechazo de su oferta.

e). - Se evaluarán las muestras presentadas con el fin de comprobar su cumplimiento en relación a la utilización de las materias primas, medidas, gramaje, espesor, calidad de la impresión, facilidad de armado.

f). - Se verificará con los métodos que el Instituto estime convenientes con los diferentes órganos electorales, si la empresa licitante ha tenido algún proceso en su contra por incumplimiento de contrato o por malos antecedentes o faltas graves en la consecución de algún contrato.

g). - Se examinarán las ofertas para determinar si están completas, si no se ha omitido documento o requisito alguno, si contienen errores de cálculo y si la totalidad de los documentos han sido debidamente firmados y rubricados por la persona facultada para ello.

LPN01/IEPCDGG/2021

IV. DE LA EVALUACIÓN ECONÓMICA.

a). - Los errores aritméticos serán rectificadas de la siguiente manera:

- Si existiere una discrepancia entre un precio unitario y el precio total obtenido multiplicando este precio unitario por las cantidades correspondientes, prevalecerá el precio unitario y el precio total será corregido.
- Si existe una discrepancia en la sumatoria de la oferta se corregirá el valor total de la misma.
- Si existiere una discrepancia entre palabras y cifras prevalecerá el monto expresado en palabras. Si el licitante no acepta la corrección de los errores, su oferta será rechazada.

Cualquier duda o asunto que se suscite respecto de la propuesta económica hecha por los licitantes, será resuelta por la Secretaria Ejecutiva, a través de la Dirección de Administración del Instituto.

Una vez hecha la evaluación de las proposiciones, el contrato se adjudicará al licitante, que reúna las condiciones legales, financieras, técnicas y económicas y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

Si dos o más proposiciones son solventes por satisfacer la totalidad de los requerimientos solicitados, el contrato se adjudicará al Licitante que garantice las mejores condiciones para el Instituto en los términos establecidos en el artículo 47 del Reglamento en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Bienes y Servicios del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Durango.

4.8. FALLO.

La fecha de fallo se dará a conocer en el acta levantada con motivo de la apertura de la propuesta económica. Al final de este acto, se levantará el acta correspondiente que para el efecto se formule y se firmará por los que en ella intervinieron. La notificación al licitante ganador se hará en la sede del Instituto ubicada en calle Lito S/N, colonia Ciudad Industrial, C.P. 34208, de la Ciudad de Victoria de Durango, Dgo., una vez concluido el acto del fallo. Contra la resolución que contenga el fallo no procederá recurso alguno, pero los licitantes podrán inconformarse en términos del punto diez de estas Bases.

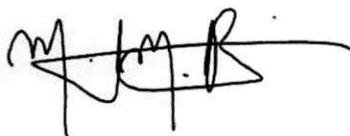
5. CAUSAS DE DESCALIFICACIÓN DE LICITANTES.

Se descalificará a él o los licitantes que se encuentren en una o varias de las situaciones siguientes:

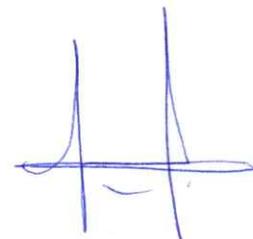
LPN01/IEPCDGO/2021

MCCZ

- a). - No cumplen con alguno de los requisitos solicitados en las presentes Bases de Licitación y sus anexos.
- b). - No presentan sus proposiciones en moneda nacional.
- c). - Se comprueba que tienen algún acuerdo o vínculo con otros licitantes inscritos en el concurso para elevar los precios del material objeto de la licitación o para poner en desventaja al resto de los licitantes.
- d). - Se presentan proposiciones con precios acordados, siempre y cuando se pueda probar esta situación.
- e). - Se comprueba que servidores públicos forman parte de la sociedad de la empresa, y/o, en caso de tratarse de persona física, si es servidor público.
- f). - Los licitantes que por sí mismos o a través de empresas que formen parte del mismo grupo empresarial, elaboren dictámenes, peritajes o avalúos para dirimir controversias entre proveedores y el Instituto.
- g). - Se presenta documentación falsa, con el objeto de satisfacer requisitos de la licitación o bien hayan actuado de mala fe en algún proceso para la adjudicación de un contrato, en su celebración, durante su vigencia o bien en la presentación o desahogo de una inconformidad.
- h). - Se cuenta con evidencia de que el licitante ha sido sancionado o inhabilitado por resolución administrativa o sentencia judicial por incumplimiento en la prestación de sus servicios a dependencias, entidades u organismos electorales en el ámbito Nacional, Estatal o Municipal o que ha incurrido en faltas graves en la consecución o cumplimiento de un contrato electoral o cualquier otra circunstancia que afecte la credibilidad y honorabilidad de la empresa, sus socios y/o representantes.
- i). - No cuenta con su registro del Padrón de Proveedores vigente al día de la apertura de la propuesta técnica.
- j). - No cumple con alguno de los requisitos establecidos en la convocatoria y/o en el Reglamento de Adquisiciones Arrendamientos, bienes y Servicios del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Durango.



LPN01/IEPCDGO/2021



6. SUSPENSIÓN TEMPORAL, CANCELACIÓN O DECLARACIÓN DE LICITACIÓN DESIERTA.

6.1 SUSPENSIÓN TEMPORAL DE LA LICITACIÓN.

Cuando se presuma que existen casos de arreglo entre licitantes, para elevar los precios de los materiales objeto de esta licitación, o bien cuando se presuma de la existencia de otras irregularidades graves se suspenderá de manera temporal la licitación. En estos casos se notificará por escrito a todos los participantes.

Si desaparecen las causas que hubiesen motivado la suspensión temporal de la licitación, se reanudará la misma, previo aviso a los participantes.

Solamente podrán continuar participando, aquellos licitantes que no hubiesen resultado descalificados.

6.2 CAUSAS DE CANCELACION DE LA LICITACIÓN.

- a). - En caso fortuito o de fuerza mayor.
- b). - Si se comprueba la existencia de casos de arreglo entre licitantes, para elevar los precios del material objeto de esta licitación, o bien si se comprueba la existencia de otras irregularidades graves, siempre y cuando no quede, por lo menos, un licitante que no hubiese sido descalificado. Cuando se cancele la licitación, se notificará por escrito a todos los participantes.

Cuando la licitación sea cancelada, debido a una de las situaciones indicadas en el punto anterior, el Instituto, procederá a llevar a cabo una adjudicación directa.

6.3 CAUSAS PARA DECLARAR DESIERTA LA LICITACIÓN.

- a). - Cuando ningún proveedor cumpla con las Bases.
- b). - Cuando ningún licitante se registre para participar en el acto de apertura de propuestas.
- c). - Cuando ninguna de las propuestas presentadas cumpla con los requisitos establecidos en las Bases o sus precios no fueren aceptables.

Si la licitación se declara desierta, el Instituto procederá de conformidad con el artículo 30 del Reglamento en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación del Bienes y Servicios de este Instituto a la adjudicación directa del contrato al proveedor que satisfaga los requisitos exigidos y ofrezca las mejores condiciones de precio, calidad, oportunidad y demás circunstancias pertinentes.

LPN01/IEPCDGO/2021

7. FIRMA DEL CONTRATO.

El contrato respectivo se suscribirá en un término no mayor a 10 días hábiles, contados a partir de la fecha en que se hubiere notificado al Licitante ganador respecto al fallo correspondiente.

De manera previa a la formalización del contrato, el licitante que resulte adjudicado, deberá presentar escrito en el que manifestará, bajo protesta de decir verdad, lo siguiente:

- a) Que ha presentado en tiempo y forma las declaraciones del ejercicio por impuestos federales, correspondiente a los dos últimos ejercicios fiscales exigibles a la fecha, así como que ha presentado las declaraciones de pagos provisionales correspondientes a 2020 por concepto de los mismos impuestos.
- b) Que no tienen adeudos fiscales firmes a su cargo por impuestos federales.

Para la elaboración del contrato el licitante adjudicado deberá presentar en original y copia la documentación indicada en el **Anexo No. 4** "Manifiesto que acredite la Personalidad Jurídica del Licitante".

El representante del licitante adjudicado que suscriba y recoja el contrato deberá entregar la fianza del cumplimiento de conformidad con lo estipulado en el punto 3.2 de estas Bases de Licitación (**Anexo No. 3**) y acreditar plenamente su personalidad jurídica.

Los derechos y obligaciones que se deriven del contrato una vez adjudicado, no podrán cederse en forma parcial o total, a favor de cualquier otra persona física o moral.

En caso de que existan inconformidades el plazo anterior, se ampliará hasta la resolución de la inconformidad.

Dentro de los diez días hábiles, posteriores a la suscripción del contrato y previa entrega de la factura electrónica (CFDI) y de la garantía del anticipo (Punto 3.3), se otorgará al licitante ganador el anticipo del 25% del monto total del contrato, I.V.A. incluido.

8. CAUSALES PARA LA RESCISIÓN DEL CONTRATO.

El Instituto podrá rescindir administrativamente el contrato por cualquiera de las siguientes causas:

- a). - Cuando el proveedor no afiance el cumplimiento del contrato según los términos señalados en el punto 3.2 de estas Bases.

LPN01/IEPCDGO/2021

- b). - Cuando el proveedor no reponga los artículos devueltos por el Instituto en el plazo establecido en el punto 1.5 primer párrafo de estas Bases.
- c). - Cuando el proveedor modifique las características de los materiales contratados sin autorización expresa del Instituto.
- d). - Cuando el proveedor no entregue los materiales del contrato, de conformidad con los plazos estipulados en el mismo, sin previo acuerdo del Instituto.

9. INVITACIÓN DEL INSTITUTO A UN REPRESENTANTE DE LA CONTRALORÍA GENERAL Y A UN REPRESENTANTE DE LA DIRECCIÓN JURÍDICA DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE DURANGO.

El Instituto podrá solicitar la presencia en el desarrollo de los actos de este concurso a los funcionarios o representantes de los sectores público, privado y social que considere pertinente, así como, a un representante de la Contraloría General del Instituto Electoral y de la Dirección Jurídica del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Durango.

10. INCONFORMIDADES.

Las inconformidades se atenderán y tramitarán por escrito ante la autoridad competente. Los licitantes que hayan participado en la licitación, podrán inconformarse dentro de los cinco días hábiles, siguientes a los actos derivados del procedimiento de licitación.

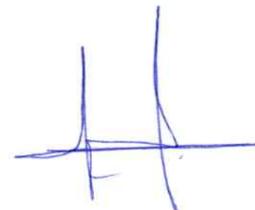
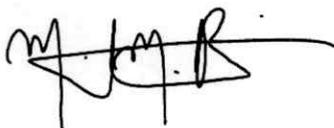
Las inconformidades se resolverán en primera instancia por medio de la Contraloría General del Instituto y en segunda instancia por los Tribunales Estatales competentes en la ciudad de Durango, Dgo., renunciando al fuero que les pudiera corresponder en razón de su domicilio presente o futuro.

11. DISCREPANCIAS ENTRE DOCUMENTOS

En caso de que exista alguna discrepancia entre los diversos documentos de la Licitación, se aplicarán las siguientes reglas:

- (a) Entre la información de la Convocatoria y las Bases, prevalecerán las Bases;
- (b) Entre las versiones electrónicas emitidas por el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Durango y cualquier impresión de las Bases, prevalecerán las versiones

LPN01/IEPCDGO/2021



electrónicas emitidas por el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Durango;

- (c) Entre dos o más versiones del modelo de contrato, prevalecerá la versión de fecha más reciente. La formalización del contrato se hará siempre con estricto apego a las condiciones establecidas en las Bases y con el Licitante Adjudicado.

12. SANCIONES.

Las sanciones posibles y los supuestos para su aplicación son los siguientes:

12.1 SANCIÓN POR NO FIRMAR EL CONTRATO.

El proveedor al que se hubiere adjudicado el contrato como resultado de la licitación, perderá a favor de la convocante la garantía de sostenimiento de propuesta que hubiere otorgado, si por causas imputables a este, la operación no se formaliza dentro del plazo referido en estas Bases, pudiendo la Convocante adjudicar el contrato al participante que haya presentado la segunda proposición más baja.

12.2 SANCIÓN A LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO.

Se hará efectiva cuando se presente uno de los casos siguientes:

- a). - Cuando no cumplan con plazo señalado en el punto 1.4 de estas Bases.
- b). - Cuando no se cumpla con las especificaciones técnicas contenidas en la propuesta que al efecto se presentó.
- c). - Cuando se detecten defectos o vicios en los Materiales Electorales dentro del periodo de garantía y no sean sustituidos a satisfacción del Instituto en el plazo establecido en el punto 1.5 párrafo segundo de estas Bases.
- d). - Cuando el proveedor no realice el pago de los gastos efectuados por el Instituto para sustituir sus materiales defectuosos, en el plazo establecido en punto 1.5 párrafo tercero de estas Bases.
- e). - Cuando se rescinda un contrato porque hubiese transcurrido el plazo adicional que se concede al licitante ganador para corregir las causas de rechazo y no las haya realizado.

En caso de violaciones en materia de derechos inherentes a la propiedad intelectual, la responsabilidad estará a cargo del licitante o proveedor, según sea el caso.

LPN01/IEPCDGO/2021

mccs

Además de lo anteriormente mencionado, serán aplicables las distintas sanciones que estipulen las disposiciones legales vigentes en la materia.

12.3 SANCIONES POR RETRASO EN LA ENTREGA DE LOS MATERIALES.

En caso de retraso en la entrega de los materiales, imputable al proveedor, la pena convencional que se aplicará será al tres al millar por cada día natural de demora, sobre el valor de los materiales que no se entregaron en el plazo convenido en el punto 1.4 de estas Bases.

Esta pena no deberá exceder el 10% del monto total de contrato. Una vez rebasado, se hará efectiva la fianza de cumplimiento del contrato.

Se considerarán como lugar y fecha de entrega aquellos estipulados en los puntos 1.3 y 1.4 de estas Bases.

12.4 PROCEDIMIENTO PARA LA APLICACIÓN DE SANCIONES.

I. El Instituto comunicará por escrito al proveedor sobre los hechos presuntamente constitutivos de la infracción para que, dentro del término que para el efecto le sea señalado y que no podrá ser menor de diez días hábiles, exponga lo que a su derecho convenga y aporte las pruebas que estime pertinentes.

II. Transcurrido el término a que se refiere la fracción anterior, se resolverá, considerando los argumentos y pruebas que se hubieren hecho valer.

III. La resolución deberá estar debidamente fundada y motivada y se comunicará por escrito al afectado.

13. DE LAS CONDICIONES DE LAS BASES Y PROPOSICIONES DE LOS LICITANTES.

13.1 Ninguna de las condiciones contenidas en las presentes Bases de Licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes podrán ser negociables. Las presentes Bases forman parte del contrato que se derive de esta licitación.

LPN01/IEPCDGO/2021

mccs

13.2 El licitante acepta que los gastos sufragados en la preparación y elaboración de su propuesta y con motivo de su asistencia a los actos y etapas del concurso corren a su cargo, quedando el Instituto exento de cubrirlos o responder por daños y perjuicios que pudiese sufrir u ocasionar a terceros.

14. CANCELACIÓN, REDUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE LA PARTIDA EN CONCURSO.

Por causas justificadas, la convocante podrá proceder a la cancelación, reducción o ampliación de la partida única en licitación, ya sea durante el proceso de licitación o durante la producción del material, haciéndolo del conocimiento de los interesados en forma oportuna.

15. PREFERENCIA DE TURNO.

El licitante que resulte ganador, estará comprometido a dar preferencia de turno al Instituto respecto de los contratos que el licitante tuviere en fechas posteriores, todo esto respetando el plazo de entrega descrito en el punto número 1.4 de estas Bases.

16.- DEVOLUCIÓN DE DOCUMENTOS.

Se podrá entregar la documentación presentada para este concurso, una vez que se haya emitido el fallo, a aquellos licitantes que no hayan sido favorecidos con el resultado de la licitación.

17. TRANSPARENCIA.

Para efectos de cumplir con los principios rectores de Transparencia y Máxima Publicidad que rigen al Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Durango, se establece que cualquier persona, previa identificación, podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observador, sin necesidad de adquirir las Bases, cumpliendo en todo momento con los protocolos establecidos dentro de las presentes Bases así como todos aquellos que establezca la convocante en aras de ponderar el derecho a la vida y la salud de las personas.

Lo no previsto en las presentes Bases de licitación, Anexos y en la Convocatoria, será resuelto por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Bienes y Servicios del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Durango.

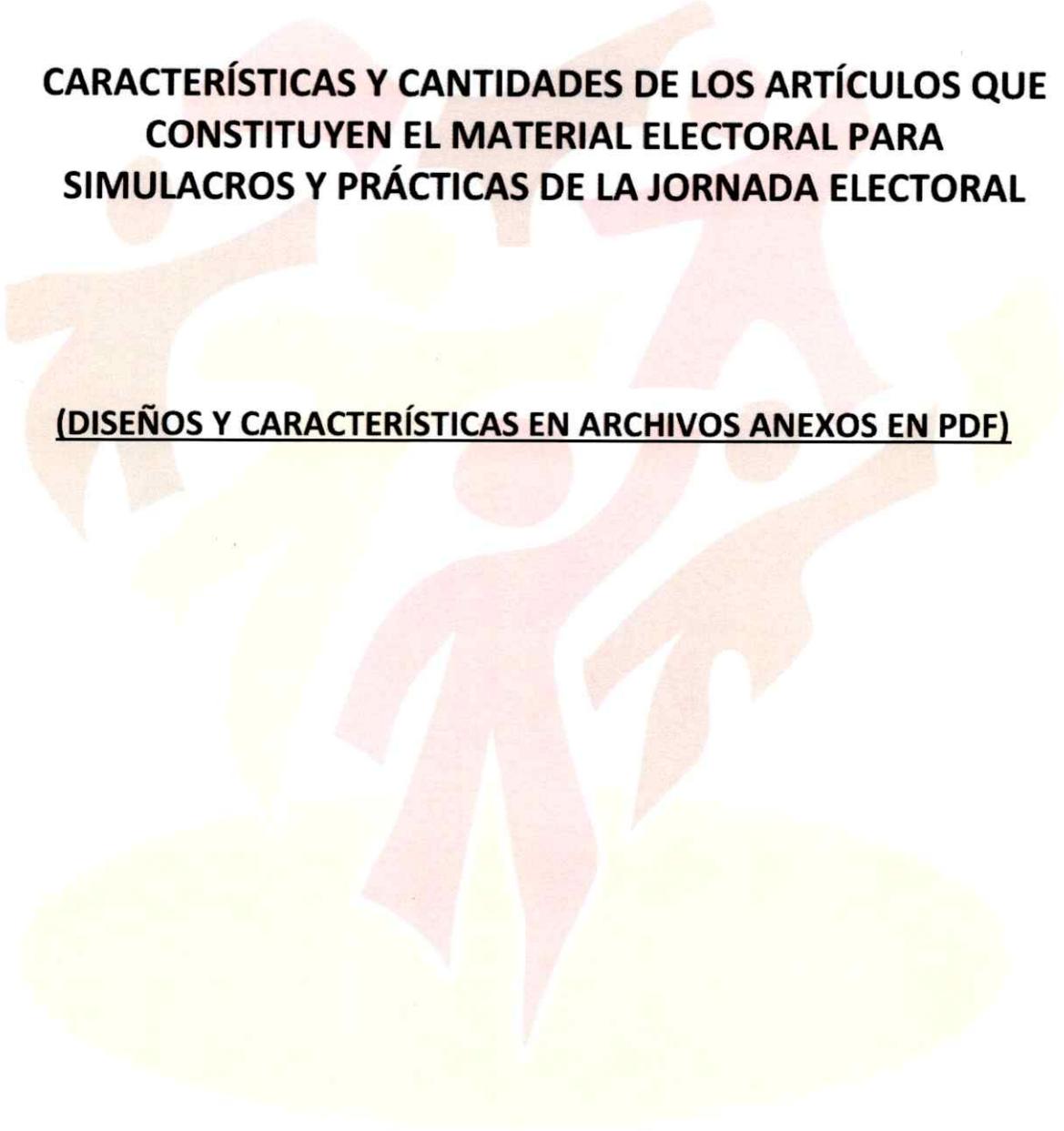
Durango, Dgo., a 03 de marzo de 2021

LPN01/IEPCDGO/2021

Anexo No. 1

**CARACTERÍSTICAS Y CANTIDADES DE LOS ARTÍCULOS QUE
CONSTITUYEN EL MATERIAL ELECTORAL PARA
SIMULACROS Y PRÁCTICAS DE LA JORNADA ELECTORAL**

(DISEÑOS Y CARACTERÍSTICAS EN ARCHIVOS ANEXOS EN PDF)

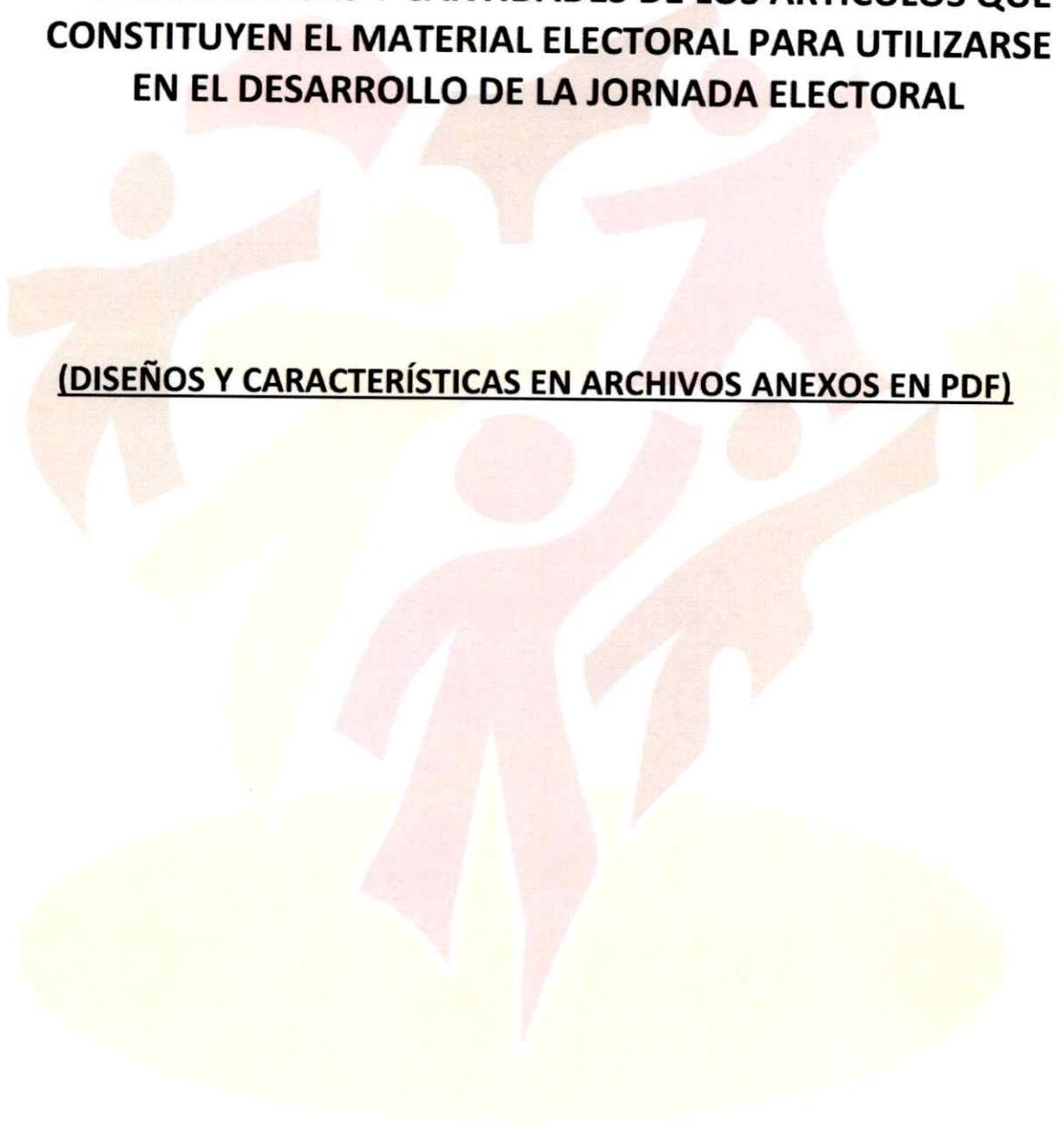


ANEXO

LPN01/IEPCDGO/2021

Anexo No. 2
CARACTERÍSTICAS Y CANTIDADES DE LOS ARTÍCULOS QUE
CONSTITUYEN EL MATERIAL ELECTORAL PARA UTILIZARSE
EN EL DESARROLLO DE LA JORNADA ELECTORAL

(DISEÑOS Y CARACTERÍSTICAS EN ARCHIVOS ANEXOS EN PDF)



LPN01/IEPCDGO/2021

Anexo No. 3

FORMATO DE FIANZA DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

NOMBRE DE LA AFIANZADORA.

Declaración expresa de que la Institución Afianzadora cuenta con la autorización de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público indicando el margen de operación (el importe de la fianza no debe rebasar los límites de la operación que la Secretaría de Hacienda y Crédito Público autorice a las afianzadoras, excepto los casos de autorización de reafianzamiento otorgada por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas).

NÚMERO DE PÓLIZA.

Declaración de que la Institución Afianzadora se constituye hasta por la suma de \$ _____ (con letra), en moneda nacional.

A favor del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Durango. Para garantizar por (nombre y dirección de la persona física o moral que se obliga) el fiel y exacto cumplimiento de las obligaciones contenidas en el contrato número LPN01/IEPCDGO/2021 de fecha _____ con un importe de \$ _____ (con letra) sin incluir IVA.

Que tiene por objeto _____ y estará vigente hasta que se hayan satisfecho tales obligaciones, abarcando inclusive el periodo de garantía de los mismos, manifestando el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Durango, por escrito la devolución para su cancelación.

La afianzadora acepta expresamente continuar garantizado el crédito a que esta póliza se refiere, aún en el caso que se otorguen prórrogas o espera al deudor para el cumplimiento de las obligaciones que se afianzan y acepta expresamente someterse al procedimiento de ejecución establecido por los artículos 278 y 279 de la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas, así como al artículo 282 y que para la interpretación y cumplimiento que esta póliza representa se somete a la jurisdicción de los Tribunales Estatales de la Ciudad de Durango, Dgo., renunciando para este efecto al que pudiera corresponderle en razón del domicilio esta fianza permanecerá en vigor desde la fecha de su expedición y durante la sustanciación de todos los recursos y juicios legales que se interpongan, hasta que se dicte resolución definitiva por autoridad competente.

Fecha de expedición

LPN01/IEPCDGO/2021

Anexo No. 4 ACREDITACIÓN DE LA PERSONALIDAD JURÍDICA DEL LICITANTE

Manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos, así como que cuento con facultades administrativas y legales suficientes para suscribir la propuesta en la presente licitación pública, a nombre y representación de: (la persona moral).

No. de Licitación:

Registro Federal de Contribuyentes:			
Domicilio:			
Calle y número:			
Colonia:	Municipio:		
Código Postal:	Entidad Federativa:		
Teléfonos:	Fax:		
Correo electrónico:			
Número y volumen de la escritura pública en la que consta el acta constitutiva:			
Fecha:			
Nombre, número y lugar de Notario Público ante el cual se dio fe de la misma:			
Relación de accionistas:			
Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombre(s)	Número de acciones:
Descripción del objeto social:			
Vigencia de la Sociedad:			
Modificaciones o Reformas al acta constitutiva:			
Número, volumen y fecha de la escritura pública, datos del Notario que haya dado fe a la o las mismas, así como el objeto de la modificación o reforma:			
Número y fecha de inscripción al Registro Público de Comercio de las modificaciones al acta constitutiva:			
Nombre del representante legal que suscribe las propuestas:			
Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades.-			
Escritura Pública número:		Fecha:	
Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se otorgó:			
Número y fecha de inscripción al Registro Público de Comercio del poder notarial del suscriptor de la oferta:			

(Lugar y Fecha)
Protesto lo necesario

(firma)

Nota.- El presente formulario es de observancia obligatoria y deberá firmarlo el representante legal del licitante que aparezca como suscriptor de la oferta y que en consecuencia, ostente los poderes y facultades, para tal efecto, deberá ser reproducido en papel membretado del licitante debiendo utilizar el espacio que resulte necesario para sentar de manera clara y precisa la información solicitada a fin de evitar abreviaturas e información incompleta.

LPN01/IEPCDGO/2021

Anexo No. 5
VERACIDAD DE LA INFORMACIÓN DEL LICITANTE.

M.D. Karen Flores Maciel
Secretaria Ejecutiva
INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE DURANGO

El que suscribe _____, Representante Legal de la empresa _____, participante en la presente Licitación Pública No. _____, relativa a _____; manifiesto bajo protesta de decir verdad que todos los datos e información asentados en todos y cada uno de los documentos que integran las Propuestas Técnica y Económica de mí Representada son ciertos y que han sido debidamente verificados y cotejados con los contenidos en la documentación respectiva.

Por tal motivo, a nombre y en representación de la empresa _____, expresamente autorizo que certifiquen y corroboren en cualquier momento, utilizando los medios que estimen pertinentes, la veracidad de la información asentada; comprometiéndonos a otorgarles la documentación y las facilidades de visita e inspección que requieran para tal efecto, sin reserva alguna en lo relacionado con la presente Licitación Pública.

Asumimos, de igual manera, que la declaración en falsedad o la negativa a cumplir lo señalado en el párrafo que antecede serán causales suficientes para desechar la Propuesta que presenta mí Representada y para anular la adjudicación del contrato que con base en el proceso de evaluación pudiera realizarse a su favor.

Durango, Dgo., a _____ de _____ del 2021

Protesto lo Necesario

Representante Legal

NOTA: El presente formato es de observancia obligatoria y deberá firmarlo el Representante Legal del licitante que aparezca como suscriptor de la oferta y que, en consecuencia, ostente los poderes y facultades para tal efecto. El formato deberá ser reproducido en original y en papel membretado del licitante.

LPN01/IEPCDGO/2021

MCS







Anexo No. 6
MANIFESTACIÓN DE VIGENCIA DE OFERTA

Durango, Dgo; a de del 2021

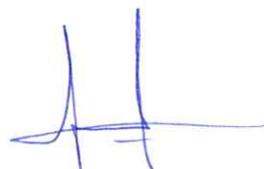
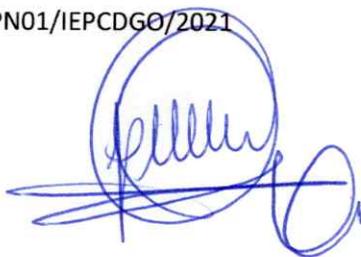
M.D. Karen Flores Maciel
Secretaria Ejecutiva
INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE DURANGO

Por medio de la presente me permito manifestar a Usted que nuestra propuesta económica relativa a estas Bases de Licitación para la adquisición del material electoral tendrá una vigencia de

ATENTAMENTE.

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

LPN01/IEPCDGO/2021



Anexo No. 7
FORMATOS TIPO PARA LA RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS

No. DE LICITACIÓN: _____

OBJETO: _____

OFERTA TÉCNICA

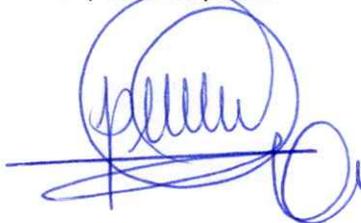
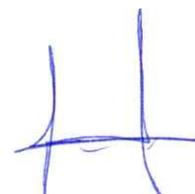
DOCUMENTACIÓN ENTREGADA:

Referencia de las Bases donde se solicita	Documento Solicitado	Número y Nombre del Documento que Presente el Participante	Recibido (Si ó No)
4.4 a)	Descripción detallada de las características del material electoral que se oferta, refiriéndose expresamente a todas y cada una de las especificaciones técnicas requeridas para estas, según se señalan en el Anexo No. 1 CARACTERÍSTICAS Y CANTIDADES DE LOS ARTÍCULOS QUE CONSTITUYEN EL MATERIAL PARA LA REALIZACIÓN DE SIMULACROS Y PRÁCTICAS DE LA JORNADA ELECTORAL; y el Anexo No. 2 CARACTERÍSTICAS Y CANTIDADES DE LOS ARTÍCULOS QUE CONSTITUYEN EL MATERIAL ELECTORAL PARA UTILIZARSE EN EL DESARROLLO DE LA JORNADA ELECTORAL.	No. de hojas (Llenar por empresa)	
4.4 b)	<p>Manifiesto de Acreditación de la Personalidad Jurídica del Licitante, Anexo No. 4 acompañado de copia certificada por Notario Público del acta constitutiva de la empresa, así como de las modificaciones a la misma, en las cuales se señale que su objeto social es la elaboración de Material Electoral.</p> <p>Las copias certificadas que se presenten quedarán en resguardo del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Durango hasta el día que se señale para la emisión de fallo.</p> <p>La persona moral, deberá presentar poder general del representante legal, con facultades suficientes para obligarse en nombre y representación del poderdante.</p>	No. de hojas (Llenar por empresa)	

LPN01/IEPCDGO/2021

Referencia de las Bases donde se solicita	Documento Solicitado	Número y Nombre del Documento que Presente el Participante	Recibido (Si ó No)
4.4 c)	<p>Copia certificada del poder notarial en el que se acrediten las facultades legales del representante legal para suscribir en nombre y representación de la empresa licitante las propuestas correspondientes.</p> <p>Las copias certificadas que se presenten quedarán en resguardo del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Durango hasta el día que se señale para la emisión de fallo.</p>	No. de hojas (Llenar por empresa)	
4.4 d)	Original o copia certificada y copia simple para cotejo de la identificación oficial con fotografía y firma (pasaporte, credencial expedida por el INE o cédula profesional vigente) del representante legal de la empresa que suscribe la propuesta.	No. de hojas (Llenar por empresa)	
4.4 e)	<p>Copia simple de la Declaración Fiscal del año 2019, así como los pagos provisionales de enero a diciembre de 2020.</p> <p>En caso de realizar su declaración por medio electrónico, el licitante deberá contar con el acuse de recibo impreso que contiene el sello con la cadena electrónica.</p>	No. de hojas (Llenar por empresa)	
4.4 f)	Original y copia simple de los estados financieros correspondientes al ejercicio 2020, con las formalidades que en términos de ley le son exigibles, en los que conste que se cuenta con un capital contable superior a su propuesta económica para demostrar la solvencia financiera, firmados por el representante legal y suscritos por Contador Público certificado, anexando copia de la cédula profesional.	No. de hojas (Llenar por empresa)	

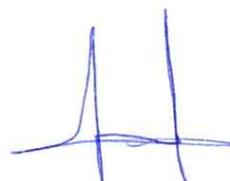
LPN01/IEPCDGO/2021


Referencia de las Bases donde se solicita	Documento Solicitado	Número y Nombre del Documento que Presente el Participante	Recibido (Si ó No)
4.4 g)	El participante deberá demostrar capacidad técnica, presentando cinco contratos en los últimos 5 años, suscritos con órganos electorales del país (que elaboren Material Electoral) y en los que se demuestre haber fabricado material electoral utilizada para procesos electorales constitucionales ordinarios, suscritos en los que demuestre que se ha producido, por contrato, al menos el siguiente Material Electoral: urna, cancel, mampara especial, caja paquete, caja contenedora y mantas. Se deberá comprobar con contratos suscritos y cartas de satisfacción emitidas por dichos órganos electorales.	No. de hojas (Llenar por empresa)	
4.4 h)	Original y copia de la cédula de identificación fiscal en donde conste que se encuentra inscrita y que está legalmente constituida. Se considerará original la impresión de la cédula obtenida directamente de la página del SAT.	No. de hojas (Llenar por empresa)	
4.4 i)	Declaración expresa del periodo de garantía de los materiales, de acuerdo a lo estipulado en el punto 3.5.	No. de hojas (Llenar por empresa)	
4.4 j)	Propuesta técnica del sistema de trazabilidad, respecto de la producción del material de ambos paquetes de producción.	No. de hojas (Llenar por empresa)	
4.4 k)	Propuesta técnica del sistema de trazabilidad, respecto del traslado del material de ambos paquetes de producción.	No. de hojas (Llenar por empresa)	
4.4 l)	Declaración bajo protesta de decir verdad de que todos los datos e información asentados en su oferta son ciertos, según el Anexo No. 5 .	No. de hojas (Llenar por empresa)	

LPN01/IEPCDGO/2021

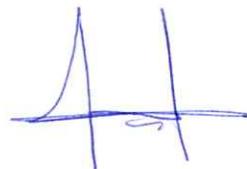





Referencia de las Bases donde se solicita	Documento Solicitado	Número y Nombre del Documento que Presente el Participante	Recibido (Si ó No)
4.4 m)	Escrito del licitante en el que manifieste, bajo protesta de decir verdad, que él y/o sus socios, asociados, directivos y/o representantes legales en su caso, no se ha/han encontrado ni se encuentran sujetos a proceso administrativo o judicial que condujera a sanción, penalización o inhabilitación por incumplimiento o deficiencia en forma total o parcial de las obligaciones contraídas con dependencias, entidades u Organismos Electorales en el ámbito Nacional, Estatal o Municipal, ni haber incurrido en faltas graves en la consecución o cumplimiento de un contrato electoral o cualquier otra circunstancia que afecte la credibilidad y honorabilidad de la empresa, sus socios y/o representantes.	No. de hojas (Llenar por empresa)	
4.4 n)	Manifestación expresa bajo protesta de decir verdad, de que no le ha sido rescindido, por responsabilidad atribuible a la empresa, contrato alguno por parte de un Organismo Público Local Electoral u Órgano del Sector Público.	No. de hojas (Llenar por empresa)	
4.4 ñ)	Manifestación expresa de contar con las instalaciones, infraestructura y equipo en territorio nacional necesarios para dar respuesta al compromiso que se establezca con este Instituto.	No. de hojas (Llenar por empresa)	
4.4 o)	Manifestación expresa de su compromiso, que en caso de resultar licitante ganador, otorgar acceso y todas las facilidades necesarias, dentro de sus oficinas y planta productiva, a las personas que el Instituto designe para la supervisión y control de calidad de los artículos que se fabricarán.	No. de hojas (Llenar por empresa)	

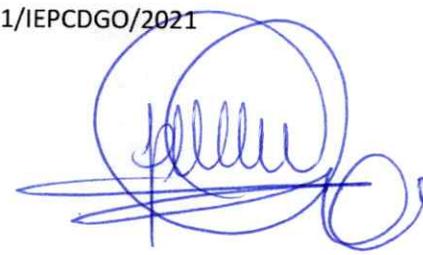
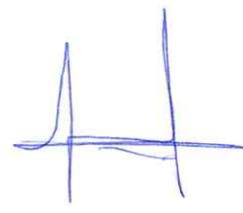
LPN01/IEPCDGO/2021






Referencia de las Bases donde se solicita	Documento Solicitado	Número y Nombre del Documento que Presente el Participante	Recibido (Si ó No)
4.4 p)	Manifestación expresa de su compromiso de que en caso de resultar licitante ganador y el Instituto detecte errores, defectos o vicios en los artículos entregados, se obliga a realizar su restitución a satisfacción del Instituto en un plazo no mayor a cinco días naturales contados a partir del día siguiente en que le sea notificado por escrito.	No. de hojas (Llenar por empresa)	
4.4 q)	Manifestación expresa de su compromiso, en caso de resultar licitante ganador, de someter a autorización del Instituto los modelos definitivos de los artículos solicitados de acuerdo a las especificaciones técnicas señaladas dentro de cada uno de los anexos correspondientes, de manera previa al inicio de producción para la verificación del cumplimiento de las normas de calidad aplicables a los mismos.	No. de hojas (Llenar por empresa)	
4.4 r)	Manifestación expresa de conocer y aceptar la totalidad de las estipulaciones contenidas en las presentes Bases y en sus anexos.	No. de hojas (Llenar por empresa)	
4.4 s)	Certificado de registro en el Padrón de Proveedores del Instituto, vigente al día de la apertura de la propuesta técnica.	No. de hojas (Llenar por empresa)	
4.4 t)	Carta compromiso en la que se hace responsable de los materiales susceptibles de reutilizarse, así como los de nueva adquisición y que los integrará en los paquetes correspondientes para su distribución.	No. de hojas (Llenar por empresa)	

LPN01/IEPCDGO/2021


Referencia de las Bases donde se solicita	Documento Solicitado	Número y Nombre del Documento que Presente el Participante	Recibido (Si ó No)
4.4 u)	Carta compromiso para la entrega de las pruebas de laboratorio que se realicen en los modelos definitivos de los materiales a producirse a gran escala, que permitan verificar que se cumplen con las especificaciones técnicas del anexo 4.2 del Reglamento de Elecciones y que el material está elaborado bajo normas y estándares nacionales o internacionales.	No. de hojas (Llenar por empresa)	

ENTREGA DOCUMENTOS	RECIBE DOCUMENTACIÓN
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE PARTICIPANTE:	NOMBRE
NOMBRE DEL REPRESENTANTE DEL LICITANTE PARTICIPANTE:	
FIRMA	FIRMA

FECHA:

LPN01/IEPCDGO/2021

**Anexo No. 8
FORMATOS TIPO PARA LA RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS**

No. DE LICITACIÓN: _____

OBJETO: _____

OFERTA ECONÓMICA

Referencia de las Bases donde se solicita	Documento Solicitado	Número y Nombre del Documento que Presente el Participante	Recibido (Si ó No)
4.5 a)	<p>Cotización con precios unitarios, indicando el precio neto, firme, en moneda nacional, e incluyendo la totalidad de los productos con las características, especificaciones y cantidades establecidas en el Anexo No. 1 CARACTERÍSTICAS Y CANTIDADES DE LOS ARTÍCULOS QUE CONSTITUYEN EL MATERIAL PARA LA REALIZACIÓN DE SIMULACROS Y PRÁCTICAS DE LA JORNADA ELECTORAL; y el Anexo No. 2 CARACTERÍSTICAS Y CANTIDADES DE LOS ARTÍCULOS QUE CONSTITUYEN EL MATERIAL ELECTORAL PARA UTILIZARSE EN EL DESARROLLO DE LA JORNADA ELECTORAL. Dentro de la cotización deberá especificarse el monto de adquisición de la totalidad de los materiales requeridos sin incluir el descuento; del cual se restará el monto del descuento considerado por las empresas por reutilización de material, obteniendo así un sub total, al cual se le aplicará el impuesto correspondiente, generando de esta manera el total de la propuesta económica.</p> <p>Los precios que se coticen serán considerados fijos durante la vigencia del contrato, y no podrán modificarse bajo ninguna circunstancia.</p>	No. de hojas (Llenar por empresa)	
4.5 b)	Manifestación escrita de la vigencia de su oferta, conforme el Anexo No. 6 .	No. de hojas (Llenar por empresa)	

LPN01/IEPCDGO/2021

ANEXO

Referencia de las Bases donde se solicita	Documento Solicitado	Número y Nombre del Documento que Presente el Participante	Recibido (Si ó No)
4.5 c)	Garantía de sostenimiento de la propuesta, mediante fianza expedida por una Institución Mexicana de Fianzas legalmente autorizada girada a favor del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Durango, por un monto mínimo del 5% del valor total de la propuesta económica, en moneda nacional.	No. de hojas (Llenar por empresa)	

ENTREGA DOCUMENTOS	RECIBE DOCUMENTACIÓN
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE PARTICIPANTE:	NOMBRE
NOMBRE DEL REPRESENTANTE DEL LICITANTE PARTICIPANTE:	
FIRMA	FIRMA

FECHA:

LPN01/IEPCDGO/2021